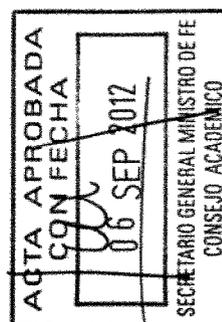




SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 07-2012



En Concepción, a jueves 16 de agosto de 2012 en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten:

Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector, ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Sr. BERNABE RIVAS QUIROZ, Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y Sr. MARCO MOSSO HASBUN, Pro Secretario General.

Decanos Sres.:

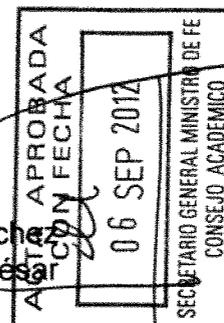
RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
ALEX BUSTOS LEAL, Facultad de Odontología.
NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas.
ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación.
RAUL CERDA GONZALEZ, Facultad de Agronomía.
JOSE LUIS DIEZ SCHWERTER, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
RAUL GONZALEZ RAMOS, Facultad de Medicina. A las 11.40 horas fue subrogado por el Vicedecano, Guillermo Grant del Río.
ADELIO MATAMALA VASQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas.
PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.
JORGE ROJAS HERNANDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.
EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola.
MANUEL SANCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
RICARDO UTZ BARRGIA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.

Excusas: Sr. Alejandro Santa María S., Decano Facultad de Cs. Veterinarias.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Farmacia y Cs. Naturales y Oceanográficas asisten: Sr. Néstor Mendoza C., Vicedecano y Sr. Eduardo Ruiz P. Vicedecano; respectivamente.

Representación Estudiantil: Sr. Recaredo Gálvez C., Presidente, y Sr. Javier Miranda S., Vicepresidente.

Invitados Permanentes: Sr. José Reyes A., Director General Campus Chillán, Sr. Luis Hauenstein D., Director General Campus Los Angeles. Sr. Miguel Campos S. Director Escuela de Educación y Sr. Luis Navarrete Z., Director Escuela de Cs. y Tecnología, también del Campus Los Ángeles.



Invitados: Sra. Ximena García C., Directora de Postgrado, Sr. José Sánchez H., Director de Docencia, Sr. Ricardo Rojas F., Jefe de UDARAE, Sr. César González C. Director DTI y Sr. Miguel Cornejo A., Director DISE.

TABLA

1. ACTA

- Sesión Ordinaria N° 06-2012 del 14.06.2012. Se adjunta.

2. CUENTA

2.1. Sr. Rector

a) Información de designación de Sr. Jurgen Leibbrandt von Neefe und Obichau como visita distinguida.

b) Otra Cuenta.

2.2 Informe Proceso de Inscripción de Asignaturas. Expone Sr. José Sánchez H., Director de Docencia y Sr. César González C. Director DTI.

2.3. Cuenta Sr. Vicerrector.

2.3.1 Creación Programa de Diplomado en Salud Pública y Redes Asistenciales.

2.3.2 Creación Programa de Diplomado en Kinesiología Respiratoria en Cuidados Intensivos.

2.4. Comisión de Fácil Despacho. Expone Sr. Patricio Oyaneder J., Presidente.

2.4.1. Modificación al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Estadística.

2.4.2 Modificación del Programa de Magíster en Ciencias con mención en Oceanografía de la Facultad de Cs. Naturales y Oceanográficas.

2.4.3 Modificación del Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina.

2.4.4 Modificación del Programa de Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales

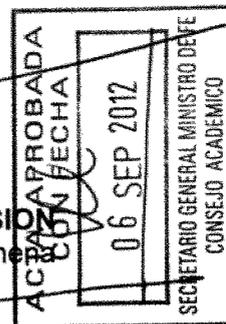
3. INCORPORACION DEL RANKING EN LA ADMISION 2013. Expone Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.

4. PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION SRTA. KATHERINE ARAUCO RODRIGUEZ. Facultad de Odontología. Se adjunta borrador de Decreto. Expone Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.

5. PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION SRTA. INES MARIA VARAS CACERES. Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas. Se adjunta borrador de Decreto. Expone Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.

6. MODIFICACION ORGANICA AL REGLAMENTO DE BECA DE ALIMENTACION. Se adjunta borrador de Decreto modificatorio. Expone Sr. Miguel Cornejo A., Director de Servicios Estudiantiles.

7. INFORME DE LA COMISION DEL CONSEJO ACADEMICO RELATIVA A LA PROPOSICION PARA MODIFICAR LAS NORMAS DE ACCESO A LA JERARQUIA DE PROFESOR TITULAR. Se adjunta documento. Expone Sr. Ernesto Figueroa H., Vicerrector.



8. CREACION DE MAGISTER EN DERECHO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL. Se adjunta minuta, informe económico y jurídico. Expone Sra. Ximena García C., Directora de Postgrado.

9. VARIOS.

Se inicia la sesión a las 9:35 horas.

PRIMER PUNTO: ACTA.

Ofrecida la palabra sobre el Acta de la Sesión Ordinaria N° 06-2012 del 14 de junio de 2012, no hubo intervenciones y por unanimidad de los miembros del Consejo Académico, se prestó su aprobación a la misma.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

CUENTA SR. RECTOR.

1.- Presentación del nuevo Director General del Campus Chillán.

El Sr. Rector presenta a los miembros del Consejo Académico, al nuevo Director del Campus Chillán, Profesor de la Facultad de Ingeniería Agrícola, don José Reyes Aroca.

2.- Tercer Reporte de Sustentabilidad Universidad de Concepción.

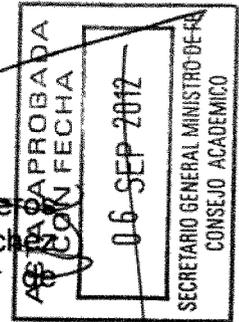
Señala que los Sres. Consejeros disponen de un ejemplar completo del indicado Reporte que demuestra la importancia que para la Universidad tiene el dar a conocer el gran aporte que se hace a la sociedad en los ámbitos educacional, económico, social y medioambiental.

3.- Visita Distinguida.

Indica que recientemente y conforme a lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2005-107 que instituyó la distinción de "visita Distinguida", se otorgó tal distinción en la Facultad de Ingeniería a don Jürgen Leibbrandt von Neefe und Obischau, Ex Alumno, Ingeniero Civil Metalúrgico y actual Gerente de Planificación Comercial y Desarrollo de Mercados de Codelco.

4.- Dificultades surgidas en el proceso de inscripción de Asignaturas.

Señala que en el proceso de inscripción de asignaturas del presente semestre, se produjo una situación que se sigue manteniendo y que ha desembocado en ciertas complejidades que se están resolviendo dificultando con ello el proceso de inscripción.



Solicita el Sr. Rector, que informen a los Sres. Consejeros sobre tal materia, primeramente al Director de Docencia, Sr. José Sánchez H., y seguidamente lo hará desde la parte informática, el Director de Tecnología de Información, Sr. César González C.

El Sr. Sánchez indica que en el presente semestre se tuvo una serie de inconvenientes en la inscripción de asignaturas, debido fundamentalmente a dos aspectos, uno que tiene que ver con el control académico de los estudiantes terminado el primer semestre, y el otro, con la inscripción propiamente tal, vía Web.

Seguidamente y en forma particular pasa a explicar los señalados inconvenientes:

En el proceso de control académico que se realizó los días 26 y 27 de julio para que la inscripción se hiciera a vuelta de vacaciones coincidiendo con el inicio de las clases, surgieron problemas fundamentalmente con un error en el cálculo de los créditos mínimos, lo que produjo, que algunos alumnos se registraran con baja académica y otros, quedaron erróneamente autorizados para inscribir, con lo cual el sistema se complicó.

Tampoco se hizo el control a los estudiantes que tenían una asignatura pendiente, a lo menos una, lo que incrementó el número de estudiantes.

Asimismo, no se controlaron los prerrequisitos de las asignaturas, de modo que el sistema funcionó de forma errática, pues propuso a los estudiantes asignaturas que no le correspondían, provocando problemas muy serios, sobre todo en las asignatura electivas que dependen de los cupos y entonces, los estudiantes no tenían posibilidad de inscribir. Lo mismo se dio con las asignaturas.

Por otro lado, en la plataforma web donde intervienen los Jefes de Carrera, también hubo problemas, porque una vez hecha la proposición de inscripción, estos no la podían modificar, surgiendo otro problema más.

Se vio también afectada la continuación de estudios que debió haberse hecho para los estudiantes. No se realizó de la forma que corresponde, pues se había autorizado algunos alumnos para el año 2013.

Concluye señalando haber recibido una cantidad importante de correos que obligó a ir resolviendo cada una de las situaciones presentadas, decidiéndose a ampliar la fecha de inscripción de asignaturas hasta el día 17 de agosto de 2012 de manera que al 31 de este mes, se espera tener todo resuelto.

Por su parte, el Director de Tecnologías de Información, Sr. González, inicia su exposición señalando que lo ocurrido no es usual en su Dirección, por lo que da las disculpas del caso.



Aduce, que lamentablemente se trata de un proceso todo está contra el tiempo y que se han ido solucionando los problemas.

Explica que todo cambio tecnológico tiene algunos riesgos que en su percepción estos fueron disminuidos y que se concurren tres veces mayor de la que se esperaba, de modo que máquinas contempladas no fueron capaces y se tuvo que añadir otras adicionales. Reconoce que se tuvieron algunos errores de programación, como es el caso de los prerrequisitos.

Indica que al día de hoy existen 600 alumnos que les falta una nota. Además aclara, que la Dirección de Tecnologías de Información asume este problema. Reitera las disculpas e indica que se están tomando las medidas para subsanar esta situación.

Ofrecida la palabra, se producen las siguientes intervenciones, que en mayor extensión constan de la transcripción de esta sesión y que una síntesis de las mismas, se consigna a continuación:

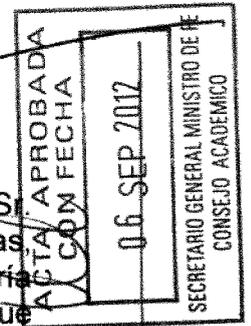
El Decano de la Facultad de Agronomía, Sr., Raúl Cerda G., para referirse a la flexibilidad que tendrá que imponerse respecto de las notas, debido a que el sistema no está funcionando.

El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Adelio Matamala V., para señalar que por expresa petición de su Facultad transmite al Consejo Académico los inconvenientes que se generaron, sobre todo en Laboratorios.

El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, Sr. Patricio Oyaneder J., para igualmente y por acuerdo del Consejo Directivo de su Facultad, sugerir a Dirección de Docencia que no se haga nuevamente coincidir el regreso de vacaciones con el comienzo de las clases, ya que este hecho de alguna manera aumentó la presión en el momento del cambio tecnológico.

El Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Joel Zambrano V., para plantear su preocupación por lo ocurrido, que trae aparejada una mala imagen, presentándose problemas serios con las asignaturas complementarias, surgiendo la interrogante, si se habría perdido alguna información académica del sistema; por todo ello, cree, de importancia efectuar una auditoría informática del sistema. Al respecto se aclara por el Sr. Director de Docencia que la información del sistema que está, es confiable.

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Jorge Rojas, manifiesta su molestia por el caos producido y se pregunta, si se van a tomar algunas medidas, como cambios de personal, y determinar responsabilidades. Añade, que lo que se dice en su Facultad es que existe una incapacidad de quienes operan el sistema. Se pregunta, si el sistema tenía falencias no debiera haberse implementado tan rápido. Solicita se fije un plazo para su funcionamiento normal.



El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Sr. Rodolfo Araya D., indica que su Facultad es una de las más perjudicadas significando lo ocurrido un pésimo precedente y lamentablemente, habría que tomar medidas mayores, determinando responsabilidades. Agrega, que los Profesores de su Facultad le reclamaron personalmente, y cumple con hacer llegar a este Consejo Académico la molestia de su Facultad.

Terminadas las intervenciones, el Sr. Rector indica que se reunió con las Direcciones de Docencia y de Tecnologías de Información para encontrar una explicación más exhaustiva de lo que estaba ocurriendo, y los efectos producidos, lo que desembocó justamente en las complicaciones que tal proceso trajo aparejado, de modo que en su opinión existe consenso, en que no se podrá a futuro repetir una situación como la ocurrida. Arguye, que cuando ocurre un cambio tecnológico, se sabe que existen formas, marchas blancas, para hacer una transición, un cambio, y que no produzca la situación ocurrida.

Concluye, que por ahora se procederá a solucionar toda situación que no se encuentra resuelta, y que para el proceso de inscripción de asignaturas no podrá haber ningún error masivo como el ocurrido. En lo tocante a sanciones, indica que se resolverá por Rectoría.

CUENTA SR. VICERRECTOR.

El Sr. Rector señala que conforme a la reglamentación que rige a los Programas de Diplomados, es el Vicerrector quien presta su aprobación a los mismos bajo ciertas condiciones y luego, lo informa al Consejo Académico, lo que efectuará seguidamente respecto de dos programas.

El Vicerrector, Sr. Ernesto Figueroa H., da cuenta al Consejo Académico de la aprobación del Programa de Diplomado en Salud Pública y Redes Asistenciales y del Programa de Diplomado en Kinesiología Respiratoria en Cuidados Intensivos.

Al informar sobre tales Programas en forma separada, se asiste para cada uno de ellos de las siguientes Minutas.

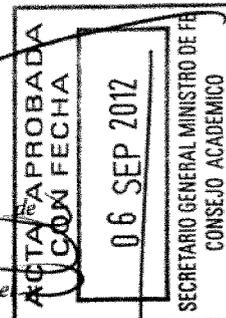
1.- Creación Programa de Diplomado en Salud Pública y Redes Asistenciales.

Organismo Proponente: Facultad de Medicina

Administración: Dirección de Postgrado.

Descripción: Dirigido a profesionales del área de la Salud, Ciencias Sociales y/o Administración para adquirir conocimientos y desarrollar habilidades y competencias en salud pública, epidemiología, sistema de Salud chileno y planificación y gestión sanitaria, que le permita mejorar su desempeño laboral en los ámbitos de la práctica laboral, seguir los objetivos y prioridades sanitarias del país.

Objetivo General: Fortalecer y desarrollar las capacidades técnicas de gestión en instituciones y establecimientos de salud en el marco de las redes asistenciales; de planificación de acciones sanitarias



preventivas que respondan a la realidad epidemiológica de su institución; de diseño de protocolos de investigación en salud que aborden los problemas prioritarios de su territorio y/o red asistencial.

Requisitos del ingreso: Estar en posesión del Grado de Licenciado o de un título profesional cuyo nivel de contenido de estudios sean equivalentes a las necesidades para obtener el grado de Licenciado.

Perfil del egresado: Debe estar capacitado para resolver los problemas más frecuentes de su práctica profesional en el marco de las redes asistenciales u otras instituciones de salud, con responsabilidad social y apego a los principios de la bioética.

Duración: Dos semestres, 230 horas lectivas.

Evaluación Económica: Se formula una matrícula inicial de 28 alumnos, no se informa valor del arancel, pero se presenta un excedente de \$6.020.000.- Nivel de equilibrio se alcanza con 22 alumnos. Se recomienda considerar una matrícula mayor por involucrar varias áreas: Salud, Ciencias Sociales y Administración.

Informe Jurídico A.J. N° 360/2012, informa que el programa se ajusta a la reglamentación vigente.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decreto U. de C. N° 2011-103) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, el Vicerrector aprueba el programa de Diplomado en Salud Pública y Redes Asistenciales.

2.- Creación Programa de Diplomado en Kinesiología Respiratoria en Cuidados Intensivos.

Organismo Proponente: Facultad de Medicina

Administración: Dirección de Postgrado.

Descripción: Dirigido a profesionales Kinesiólogos para profundizar en aquellos contenidos necesarios para la adecuada atención de pacientes en áreas específicas del quehacer kinésico en distintos escenarios, como son las unidades de cuidados intensivos e intermedios, Cardioquirúrgico, Medicoquirúrgico y Neuroquirúrgico, así como también las unidades de pacientes adultos y pediátricos.

Objetivo General: Formar profesionales kinesiólogos altamente capacitados en el área intensiva capaces de dirigir, supervisar y ejecutar procedimientos y programas de rehabilitación que constituyan al fomento, protección y recuperación de la salud.

Requisitos del ingreso: Estar en posesión del Grado de Licenciado en kinesiología y/o del título universitario de Kinesiólogo.

Perfil del egresado: es un profesional que posee un elevado nivel técnico profesional con conocimientos, experiencias y actitud para entregar cuidados respiratorios, cardiovasculares y neuromusculares, con colaboración activa en ventilación mecánica y terapia respiratoria.

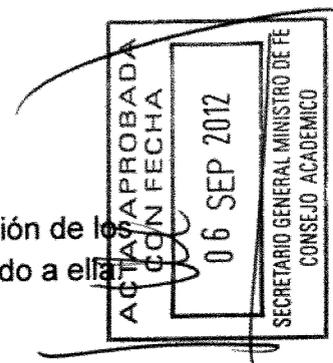
Duración: 2 semestres, 220 horas presenciales y 80 horas no presenciales.

Evaluación Económica: Se formula una matrícula de 25 alumnos con arancel diferenciado de \$1.100.000.- (UdeC) y \$1.300.000.- (otros) lo que permite alcanzar un excedente de 7.040.000.- Nivel de Equilibrio se alcanza con una matrícula de 19 alumnos.

Informe Jurídico A.J. N° 231/2012, indica que el programa se ajusta a la reglamentación vigente.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decreto U. de C. N° 2011-103) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, el Vicerrector aprueba el programa de Diplomado en Kinesiología Respiratoria en Cuidados Intensivos.

Ofrecida la palabra se producen ciertas intervenciones relativas a consultas y comentarios sobre los indicados Programas, a los que se da



respuesta, estimándose la conveniencia que la Minuta de presentación de los Programas contenga los datos de la asignatura y el profesor vinculado a ella.

CONSTANCIA

Se deja constancia para efectos reglamentarios, que el Consejo Académico tomó conocimiento de la aprobación por parte del Sr. Vicerrector del Programa de Diplomado en Salud Pública y Redes Asistenciales y del Programa de Diplomado en Kinesiología Respiratoria en Cuidados Intensivos.

COMISIÓN DE FÁCIL DESPACHO.

Interviene el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, Sr. Patricio Oyaneder J., Presidente de la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico a fin de presentar los siguientes cuatro asuntos para aprobación del Consejo Académico, que expondrá separadamente, asistido de la respectiva Minuta para cada uno de ellos.

1.- Modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Estadística de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Su Plan de Estudio fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2003-224 de 19 de noviembre de 2003, y modificado por Decretos U. de C. N° 2005-049 de 20 de enero de 2005 y N° 2005-105 de 2 de junio de 2005.

La modificación reviste la calidad de orgánica ya que se ha redefinido el perfil de egreso, así como se han determinado las competencias y redefinido asimismo las asignaturas, incorporando los resultados de aprendizaje necesarios para adquirir tales competencias. Se ha adoptado completamente el Sistema de Créditos Transferibles (STC-Chile).

Los alumnos que cursan actualmente la Carrera continúan con su Plan y si optan por cambiarse al nuevo, se diseñará un expedito plan de convalidaciones.

Rige la modificación a contar del primer semestre del presente año.

Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Docencia, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

Se acordó proponer al Consejo Académico la aprobación de la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Estadística.

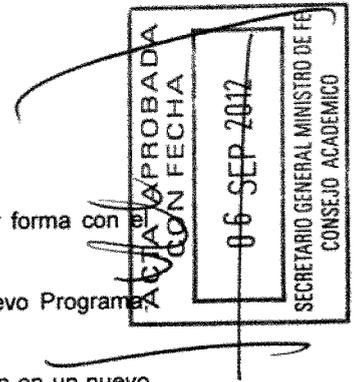
Acuerdo N° 24 - 2012.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Estadística propuesta por la Comisión de Fácil Despacho, conforme a los antecedentes presentados que forman parte del presente acuerdo.

2.- Modificación del Programa de Magíster en Ciencias con Mención en Oceanografía de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.

El Programa fue aprobado por Decreto U. de C. N° 85-387 de 12 de julio de 1985.

La modificación consiste principalmente en reducir el número de créditos de 30 a 15; se organiza su plan en asignaturas básicas, de especialización obligatoria y electiva y complementaria; se



actualizan sus contenidos; se modifica su Reglamento Interno y se articula de mejor forma con el Programa de Doctorado en Oceanografía y con la carrera de Biología Marina.

Los alumnos regulares del Programa pueden solicitar su cambio al nuevo Programa mediante convalidación o reconocimiento de actividades académicas.

Tales modificaciones junto a las que no son objeto de cambios se refunden en un nuevo texto del Programa, de modo que su reforma reviste el carácter de orgánica.

No existen observaciones de fondo y forma que formular a la modificación señalada.

Se acordó proponer al Consejo Académico la aprobación de la Modificación del Programa de Magíster en Ciencias con Mención en Oceanografía, con vigencia para el año 2012,

Acuerdo N° 25- 2012.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la modificación del Programa de Magíster en Ciencias con Mención en Oceanografía, propuesta por la Comisión de Fácil Despacho, conforme a los antecedentes presentados que forman parte del presente acuerdo.

3.- Modificación del Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina.

El programa fue aprobado por Decreto U. de C. N° 2007-067 de 6 de agosto de 2007.

Se aumentan de 15 a 18 créditos las asignaturas básicas y se reduce de 9 a 6 créditos las asignaturas de especialización, manteniendo un total de 24 créditos. Tal aumento consiste en la incorporación de una nueva asignatura básica de 3 créditos, denominada Investigación Aplicada a la Educación Médica a impartir en el cuarto semestre.

Se eliminan asignaturas de especialización y se incorpora la asignatura de Metodología de la Investigación Cualitativa.

En las asignaturas electivas de especialización se reducen de 3 a 2 créditos. La vigencia de las modificaciones está prevista para la cuarta versión del programa que se inicia en agosto de 2012 y no afecta a los alumnos adscritos al plan vigente. Tales modificaciones se ajustan a la reglamentación vigente.

Se acordó proponer al Consejo Académico la aprobación de la Modificación del Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud, con vigencia para el año 2012.

Acuerdo N° 26 - 2012.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la modificación al Programa de Magíster en Educación Médica para las Ciencias de la Salud propuesta por la Comisión de Fácil Despacho, conforme a los antecedentes presentados que forman parte del presente acuerdo.

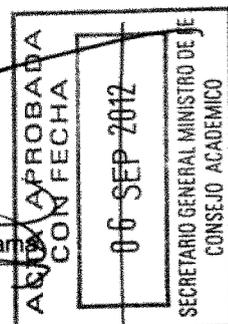
4.- Modificación del Programa de Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales.

El señalado Programa se aprobó mediante Decreto U. de C. N° 96-028 de 25 de enero de 1996, y no presenta modificaciones sancionadas oficialmente (Expediente N° 96-062).

La modificación es orgánica ya que se reemplaza el Programa por un nuevo texto, y sus reformas apuntan principalmente a obtener graduados con mayor capacidad de impacto en las Políticas Sociales del país. Se considera la incorporación, profundización y rediseño de nuevos contenidos en sus asignaturas. Se incluye el seminario de Tesis obligatorio, y se reducen los créditos de 36 a 29. Los alumnos adscritos al Plan vigente tienen opción de cursar como electivos asignaturas nuevas del Plan propuesto.



Se acordó proponer al Consejo Académico la aprobación de la Modificación del Programa de Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales, con vigencia para el año 2012.



Acuerdo N° 27 - 2012.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la modificación del programa de Magíster en Trabajo Social y Políticas Sociales propuesta por la Comisión de Fácil Despacho, conforme a los antecedentes presentados que forman parte del presente acuerdo.

TERCER PUNTO: INCORPORACION DEL RANKING EN LA ADMISION 2013.

El Sr. Rector señala que antes de la presentación que se efectuará por la Dirección de Docencia, es su interés proporcionar al Consejo ciertos antecedentes relacionados con el punto, en especial sobre el sistema de admisión a las Universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH).

Indica que en la admisión 2012 se ponderaron las pruebas PSU y las Pruebas Específicas lo que entrega un puntaje con el cual se postula. Desde hace un tiempo se vino elaborando la idea, y en algunos casos se ha llevado a la práctica de poder incorporar un elemento adicional, que es el ranking que ocupa el estudiante en su colegio y que sea ponderable.

Explica que la justificación del ranking obedece a que se quiere premiar la capacidad, perseverancia y potencialidad de aprendizaje, que tiene un alumno de enseñanza media, y que ello, pasa a constituir un paso a la equidad respecto del proceso de admisión.

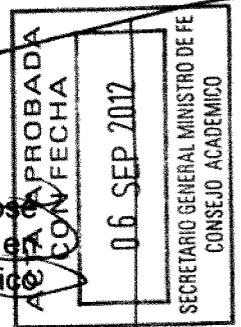
Al efecto indica que el Consejo de Rectores dispone de una Comisión Técnica, y que se adoptó el acuerdo de incorporar este nuevo elemento en la admisión 2013, ponderándolo con un 10% y de resolución privativa de cada Universidad en las que gozan de cierta flexibilidad en su decisión.

Sin embargo, comenta que esta iniciativa no es apoyada por el Ministerio de Educación, al sostener entre otros motivos, que tal elemento resulta apresurado, que su forma técnica no es la adecuada, y que tiene incentivos perversos, produciéndose además sobre el particular una gran difusión mediática.

Señala, que teniendo en cuenta entonces el referido acuerdo del Consejo de Rectores, se procedió a incluir en la tabla este punto, para lo cual, la Dirección de Docencia procedió a efectuar el análisis respectivo en su aplicación para exponerlo al Consejo a través de una propuesta, y así, adoptar una decisión sobre el particular, en cuanto a si debe aplicarse tal porcentaje a las Notas de Enseñanza Media (NEM) o a la Prueba de Selección Universitaria (PSU).



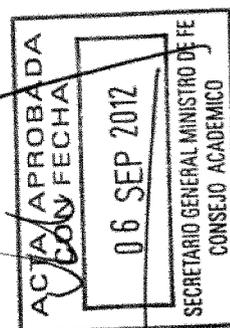
A continuación inicia la exposición el Director de Docencia Sr. José Sánchez H., refiriéndose a ciertos aspectos generales y la continúa, en materias específicas, el Jefe de la Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil, Sr. Ricardo Rojas, a través de las siguientes transparencias:



ANALISIS DEL EFECTO DEL PUNTAJE RANKING

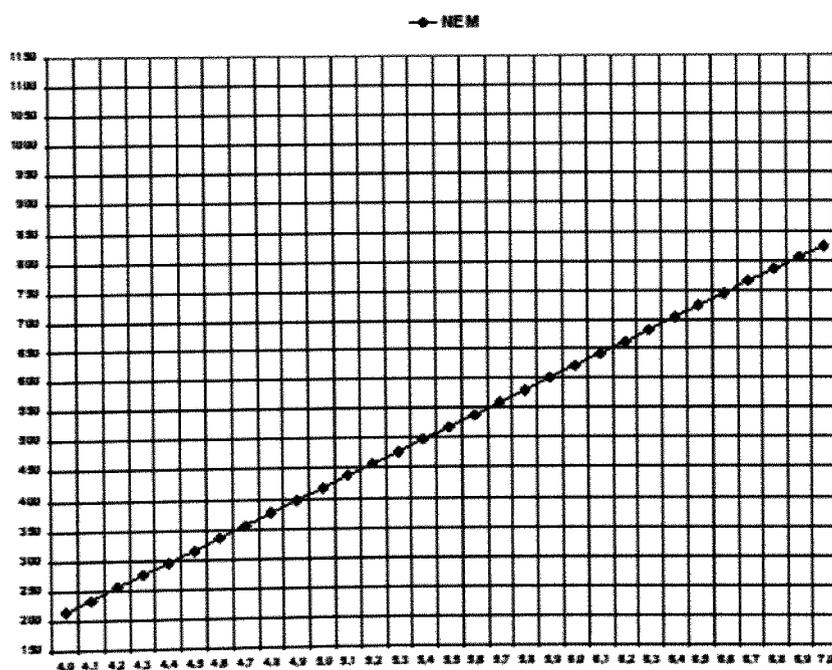
Ricardo Rojas Fernández
Dirección de Docencia, UDARAE

16/agosto/2012



Ejemplo

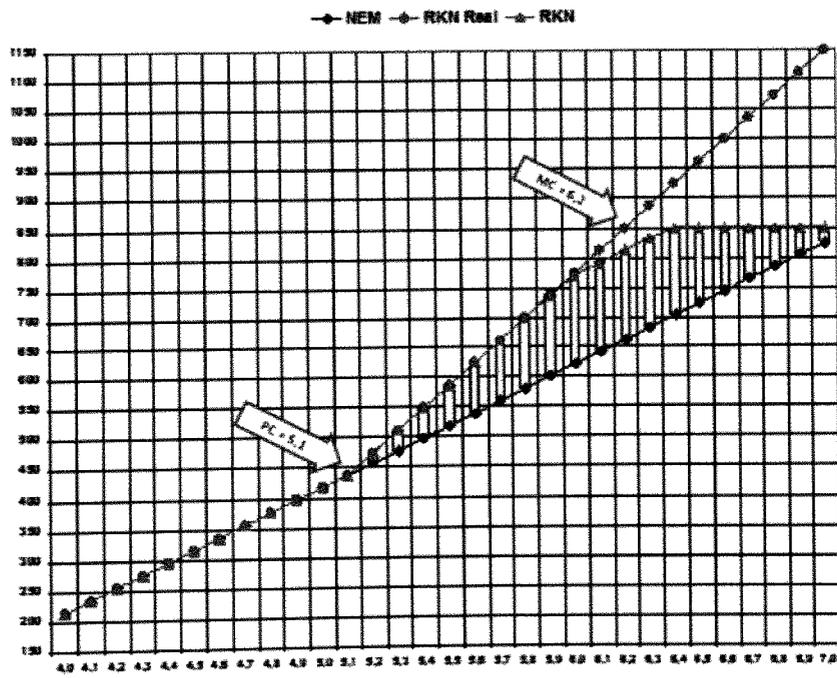
Determinación del puntaje Ranking
(RKN) para un colegio de
Promedio 5,1 y Máximo 6,2

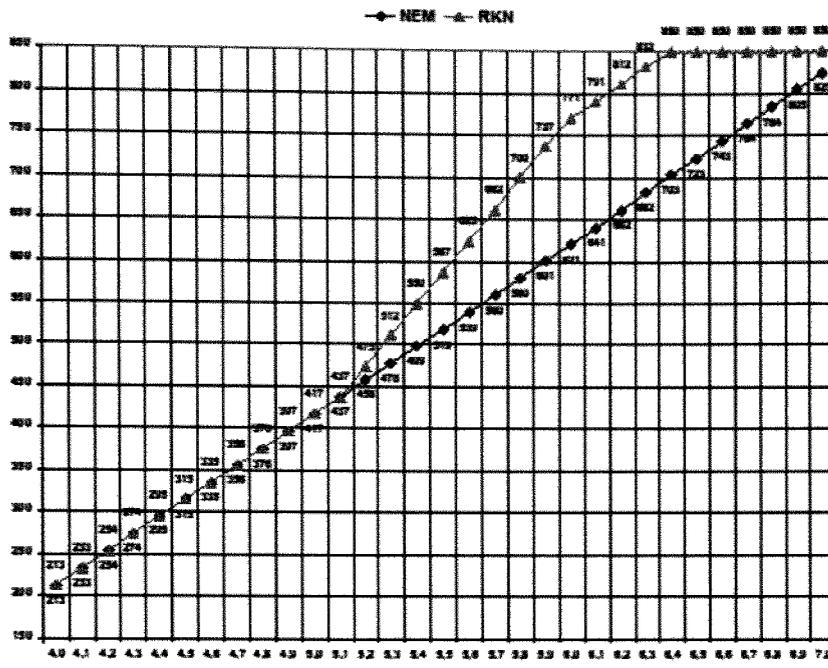




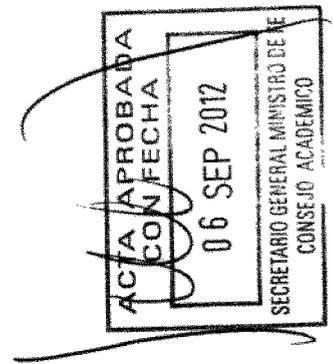
ACTA APROBADA
CON FECHA
06 SEP 2012
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO

4.0 4.1 4.2 4.3 4.4 4.5 4.6 4.7 4.8 4.9 5.0 5.1 5.2 5.3 5.4 5.5 5.6 5.7 5.8 5.9 6.0 6.1 6.2 6.3 6.4 6.5 6.6





ACTA APROBADA
CON FECHA
06 SEP 2012
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO



¿De dónde sacar el 10% para el Ranking?

- Es difícil estimar cuál será el comportamiento de los postulantes;
 - Aún no conocemos los promedios y los máximos por colegio;
 - No se sabe de dónde sacarán el 10% las otras instituciones;
- Aún no sabemos cuántos serán los postulantes que egresaron antes de 2009, para los cuales RKN = NEM;
- No es posible determinar cuántos postulantes harán uso de los puntajes del proceso anterior; etc.

Ranking.

Sea P_{12} el Pte. Ponderado según las ponderaciones correspondiente a la Adm. 2012:
 $P_{12} = \alpha NEM + \beta LENG + \gamma MAT + \delta C$

OPCION N° 1.- Si el 10% para el Ranking (RKN) se obtiene rebajando en un 5% la ponderación de Lenguaje y en un 5% la de Matemática, para el nuevo ponderado P_{13} se tiene:

$P_{13} = P_{12} + 0,10 RKN - 0,10 PSU$; luego

Si el sujeto no está sobre el promedio del colegio, $RKN = NEM \rightarrow P_{13} = P_{12} + 0,10 NEM - 0,10 PSU$.

Si el sujeto está sobre el promedio del colegio, $RKN = NEM + k \rightarrow P_{13} = P_{12} + 0,10 NEM - 0,10 PSU + d$
donde $0,1 \leq d \leq 15$;

Conclusiones N° 1.- Si el 10% para el Ranking se obtiene rebajando en un 5% la ponderación de Lenguaje y en un 5% la de Matemática, entonces, con respecto al año anterior:

1) Para todos los sujetos las NEM tendrán un 10% adicional de peso, con respecto al valor declarado.

2) Para todos los sujetos el peso del puntaje PSU disminuirá en un 10%; e incluso algunos quedarán sin derecho a postular, por no alcanzar el puntaje Ponderado mínimo exigido.



$P13 = P12 + 0,10 (RKN - NEM)$; luego

Si el sujeto no está sobre el promedio del colegio, $RKN = NEM \rightarrow P13 = P12$.

Si el sujeto está sobre el promedio del colegio, $RKN = NEM + x \rightarrow P13 = P12 + d$
donde $0,1 \leq d \leq 15$;

Conclusiones N° 2.- Si el 10% para el Ranking se obtiene rebajando en un 10% la ponderación de las NEM, entonces, con respecto al año anterior:

- 1) Ningún sujeto verá afectado el peso de su PSU.
- 2) Si el sujeto no está sobre el promedio del colegio, no habrá efecto en su puntaje Ponderado.
- 3) Solo para los sujetos que se encuentren sobre el promedio del colegio, habrá una "bonificación" de entre 0,1 y 15 puntos.

RESULTADO DE LA SIMULACION EFECTUADA POR EL DEMRE

- Consideró todas las postulaciones recibidas en el Proceso de Admisión 2012, para las 33 Universidades del Sistema;
- A cada postulante le registró el Ptje. RKN que le habría correspondido;
- Sobre la base de las ponderaciones del año 2012, a cada carrera le asignó un 10% al RKN y se lo descontó a las NEM; y
- Finalmente, realizó el proceso de selección.



ACTA APROBADA
 CON FECHA
 06 SEP 2017
 SECRETARIO GENERAL MINISTERIO DE FE
 CONSEJO ACADEMICO

**COMPORTAMIENTO DE LAS POSTULACIONES EFECTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
 EN EL PROCESO DE ADMISION 2012 Y EN LA SIMULACION EFECTUADA POR EL DEMRE**
 Para todas las UES, el 10% para el Ranking se obtuvo descontando un 10% a la ponderación de las NEM

a) Cambio de situación entre los dos procesos

RESULTADO SELECCION 2012			RESULTADO SIMULACION DEMRE			
			Seleccionadas	No Elegidas	No pagadas	No garant
Seleccionadas	Part. Pagado	722	692	24	6	13
	Part. Subv.	3.356	3.256	92	48	25
	Municipal	2.293	2.238	27	34	18
	SUBTOTAL	6.377	6.186	163	88	56
En Espera	Part. Pagado	1.057	5	1.042	10	7
	Part. Subv.	5.917	78	5.794	45	41
	Municipal	4.424	42	4.375	15	20
	SUBTOTAL	11.491	125	11.309	70	55

b) Comparación de los resultados finales

		RESULTADO SELECCION 2012	RESULTADO SIMULACION DEMRE	Diferencias
Seleccionadas	Part. Pagado	722	710	-12
	Part. Subv.	3.356	3.269	-13
	Municipal	2.293	2.296	-1
	SUBTOTAL	6.377	6.377	0
En Espera	Part. Pagado	1.057	1.073	16
	Part. Subv.	5.917	5.987	-30
	Municipal	4.424	4.420	-14
	SUBTOTAL	11.491	11.309	-20
Total de Postulaciones Efectivas	Part. Pagado	1.779	1.783	4
	Part. Subv.	9.273	9.256	-17
	Municipal	6.717	6.716	-15
	SUBTOTAL	17.769	17.757	-26



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN - COMPARACION DE LOS RESULTADOS DE LA SELECCION 2012 Y DE LA SIMULACION EFECTUADA POR EL OMIRE

Para todas las UE, el 10% para el Ranking se obtuvo descontando un 10% a la ponderación de las NEM

• Cambio de situación entre los dos procesos

	Matriculados	PPOND Máximo	PPOND Mínimo	Promedio PPOND	Promedio Pte PSU
ADMISION 2012	8.277	826,16	475,00	602,85	694,85
SIMULACION	8.277	830,86	475,00	606,82	694,68
DIFERENCIAS	0	4,60	0,00	2,14	-0,27

DISTRIBUCION DE LAS CARRERAS SEGUN EL P.T.E. PONDERADO MÍNIMO Y EL P.T.E. PROMEDIO PSU

	Pte. Promedio PSU	Pte. Promedio PSU				
		Bajo	Igual	Sube	Desc	
Puntaje Ponderado Mínimo (Corte)	Bajo	3	-	-	3	(entre -0,60 y 7,68 puntos)
	Igual	9	24	6	39	
	Sube	26	1	19	46	
Total		38	25	25	88	(entre -0,60 y 2,91 puntos)

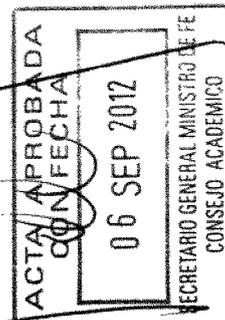
Considerando:

Que es difícil predecir el efecto del puntaje Ranking sobre las postulaciones de Admisión 2013;

Que de las 17.785 postulaciones efectivas recibidas, 1.613 tenían puntaje NEM bajo 475 puntos y gracias al puntaje PSU alcanzaron el puntaje mínimo para tener derecho a postular (con NEM < 475 y PSU > 475);

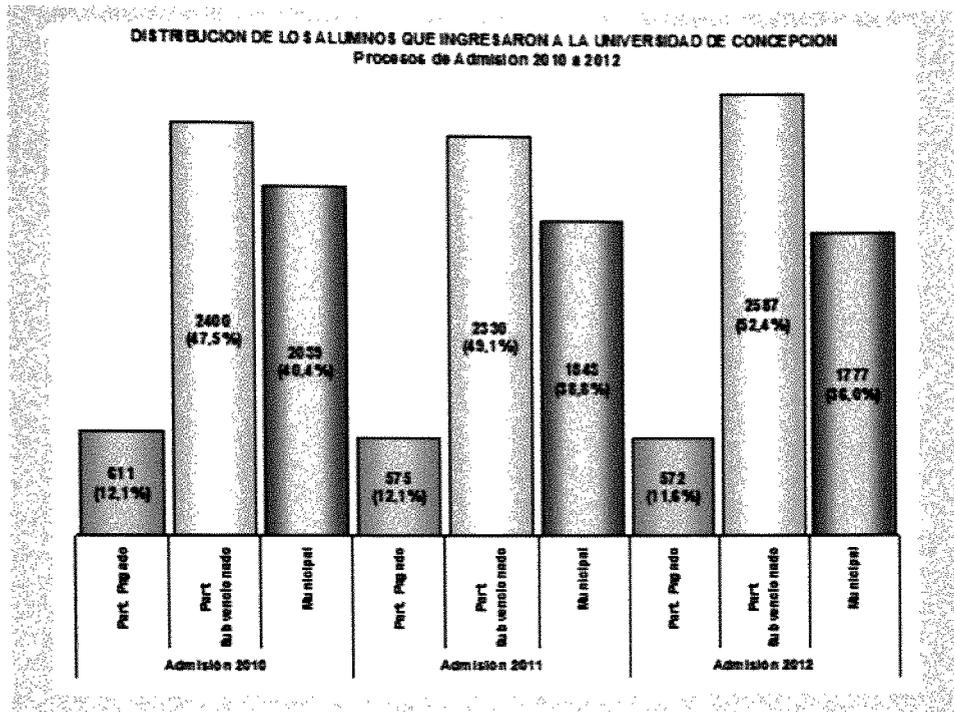
Que en 28 de las 88 carreras de Admisión 2012 (32%), el Puntaje Ponderado del último matriculado fue inferior a los 500 puntos; y

Que el 88% de los alumnos que ingresan a la Universidad de Concepción provienen de colegios Particulares Subvencionados o Municipales (solo el 12% de Particular Pagado)





ACITA APROBADA
 DON FECHA
 06 SEP 2012
 SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
 CONSEJO ACADEMICO



% de
 Ponderación:
 10
 20
 25
 30
 35
 40
 45
 Total



En 28 de las 88 carreras de Admisión 2012 (32%), el Puntaje Ponderado del último matriculado fue inferior a los 500 puntos

Distribución de las carreras según el Puntaje de Corte
ADMISION 2012

Ptje. de Corte	N° de Carreras
475 a 499,99	28
500 a 599,99	36
600 a 699,99	23
700 o más	1
Total	88

Terminada la exposición y ofrecida la palabra se originan intervenciones a través de comentarios y alcances que en mayor extensión quedan consignados en la transcripción de la presente acta, cuya síntesis de las mismas, se indican a continuación:

Que la temática presentada debe situarse, en el campo de la simulación del factor a considerar en el mencionado proceso de admisión.

Que no se producen grandes cambios masivos en dicho proceso.

Que la PSU no es un buen indicador y que sí se debería apuntar a una propuesta que mejore este factor, de modo que una opción sería que el señalado 10% tendría que dirigirse a la PSU.

Que la PSU no es el problema sino el sistema, ya que aquella solo mide si se ha tenido entrenamiento académico, en un contexto de educación sin calidad, y con la propuesta en cambio se trata de remediar este sistema desigual con una medida de parche, toda vez que no corresponde a las Universidades solucionar las inequidades del sistema, de modo que el proceso mas justo sería, que se le diera a la PSU ese 10%, no a las notas.

Que la iniciativa es una pequeña dosis de equidad en el sistema de selección y admisión.

Que otra opción válida y que presentaría menos variaciones sería incorporar dicho porcentaje (10%) a las notas de enseñanza media (NEM).



Concluidas las intervenciones, se decidió un nuevo análisis de la propuesta para su pronunciamiento en la próxima sesión de Consejo Académico a realizarse el 23 de agosto próximo.

CUARTO PUNTO: PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION SRTA. KATHERINE ARAUCO RODRIGUEZ. Facultad de Odontología.

El Sr. Rector indica que este punto será presentado por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez H., quien lo hace a continuación.

Señala el Sr. Sánchez, que al analizarse los antecedentes de la alumna Katherine Arauco Rodríguez para su postulación al Premio Universidad 2011 en la carrera de Odontología a otorgarse este año, se determinó, que en el proceso de convalidación de sus asignaturas presentaba asignaturas reprobadas en su carrera anterior, a pesar de haber obtenido el mejor promedio ponderado de la promoción, de modo que se desestimó su postulación y se otorgó el premio a otra alumna.

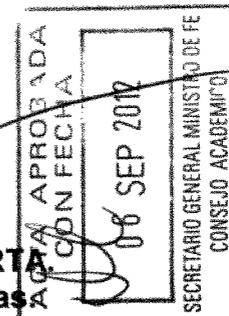
Para ello se aplicó un criterio que se ejecutaba desde el año 2006, pero, con ocasión de la dictación de nuevas normas sobre el referido premio este año (Decreto U. de C. N° 2012- 034 de 3 de mayo de 2012), se estableció que dicha circunstancia (reprobación de asignaturas en caso de convalidación de las mismas) regía a futuro, de modo que procedió dicha alumna a efectuar una presentación en este sentido para acceder a dicho premio. Al revisar los antecedentes Asesoría Jurídica, estimó que estos se encontraban en condiciones para acceder a dicho premio. Luego, se contó con la decisión en este mismo sentido de la Comisión Especial reglamentaria que trata estos casos especiales, pronunciándose en que debía otorgársele el premio.

En consecuencia, propone al Consejo Académico se otorgue a la referida alumna el Premio Universidad 2011 en la carrera de Odontología por el presente año.

Ofrecida la palabra se produjo una consulta sobre el promedio de notas que presentaba la mencionada alumna, contestándose que cumple con el promedio exigido.

Acuerdo N° 28 - 2012.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar lo propuesto por el Director de Docencia y otorgar el Premio Universidad correspondiente al año académico 2011 a la alumna KATHERINE ARAUCO RODRÍGUEZ, en la carrera de Odontología, conforme a los antecedentes adjuntos.



**QUINTO PUNTO: PREMIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION SRTA
INES MARIA VARAS CACERES. Facultad de Cs. Físicas y Matemáticas**

El Sr. Rector indica que este punto que es similar al anterior, será presentado por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez H., quien lo hace a continuación.

Señala el Sr. Sánchez, que al analizarse los antecedentes de la alumna Inés María Varas Cáceres para su postulación al Premio Universidad 2011 en la carrera de Ingeniería Estadística a otorgarse este año, se determinó, que en el proceso de convalidación de sus asignaturas presentaba dos asignaturas reprobadas en su carrera anterior, de modo que se desestimó su postulación.

Para ello se aplicó un criterio que se ejecutaba desde el año 2006, pero con ocasión de la dictación de nuevas normas sobre el referido premio, este año (Decreto U. de C. N° 2012- 034 de 3 de mayo de 2012), se estableció que dicha circunstancia (reprobación de asignaturas en caso de convalidación de las mismas) regía a futuro, de modo que teniendo a la vista los anteriores antecedentes de la alumna Arauco del punto anterior, la Comisión Especial reglamentaria que trata estos casos especiales, se pronunció en el sentido que debía otorgársele el premio.

En consecuencia, propone al Consejo Académico se otorgue a la referida alumna el Premio Universidad 2011 en la carrera de Ingeniería Estadística que se otorga este año.

Ofrecida la palabra se produjo una consulta sobre el promedio de notas que presentaba la mencionada alumna, contestándose que cumple con el promedio exigido.

Acuerdo N° 29 - 2012.

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar lo propuesto por el Director de Docencia y otorgar el Premio Universidad correspondiente al año académico 2011 a la alumna INES MARIA VARAS CACERES, en la carrera de Ingeniería Estadística, conforme a los antecedentes adjuntos.

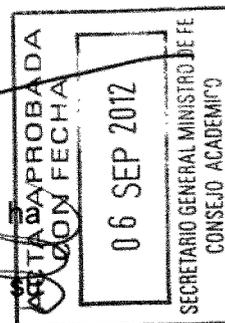
SEXTO PUNTO: MODIFICACION ORGANICA AL REGLAMENTO DE BECA DE ALIMENTACIÓN.

El Sr. Rector señala que el punto será expuesto por el Director de Servicios Estudiantiles, Sr. Miguel Cornejo A., haciéndolo seguidamente, e indicando, que el objetivo de la modificación propuesta es optimizar los recursos, sin mayor compromiso de estos, de modo de entregar en mejor forma el beneficio a los estudiantes.



Señala que el proyecto de modificación reglamentario se distribuido oportunamente a los Sres. Consejeros.

Se asiste luego, de las siguientes diapositivas que explica en su presentación:



Datos Generales de la Beca :

•La beca de alimentación consiste en la entrega de almuerzo diario en el Casino los Patos, de lunes a viernes.

•La Beca es asignada por Evaluación Socioeconómica y es incompatible con cualquier otro beneficio de alimentación, como lo es la Beca que entrega Junaeb.

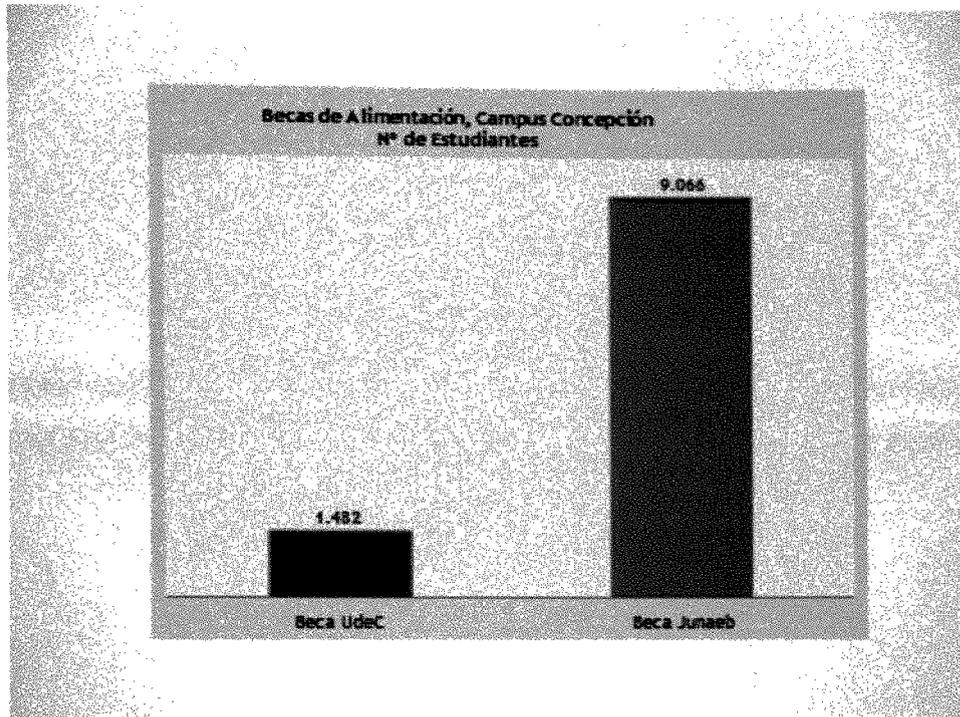
•Beca UdeC : \$ 1.500 / día
Beca Junaeb : \$ 1.300 / día

•Becas Vigentes a Agosto 2012 en Concepción

UdeC : 1.482 estudiantes
Junaeb : 9.066 estudiantes

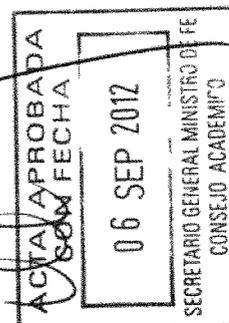


ACTA APROBADA
CON FECHA
06 SEP 2012
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE EE
CONSEJO ACADEMICO



DE LOS OBJETIVOS DE LA MODIFICACION:

- * Regularizar la práctica de los procedimientos de asignación y control utilizados en Beca de Alimentación DISE.
- * Mantener un adecuado control de la Beca a fin de optimizar los recursos existentes, sin aumentar el número de beneficios y el costo asociado.
- * Generar un reglamento claro y actualizado a fin de difundir entre los estudiantes las condiciones del beneficio, lo que les permite conocer a cabalidad sus derechos, deberes y su responsabilidad por mantener su beca. Esto permite una comunicación clara y evita inconformidades por parte de los estudiantes.
- * Homologar los requisitos académicos de mantención de este beneficio interno con los beneficios estatales, con el fin de tener un mayor orden al respecto que se traduce en claridad para los estudiantes.

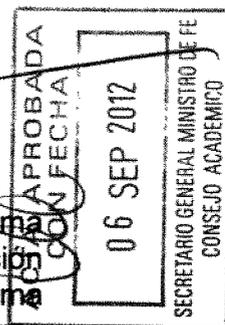


DE LA PERDIDA DEL BENEFICIO:

- Se contempla la suspensión del beneficio por un período máximo de un año, luego del cual se pierde automáticamente.
- Se exige aprobar 60% de asignaturas inscritas el año anterior para renovar beca.
- Se especifica el concepto de transferencia del beneficio como causal de pérdida.
- Se reduce pero controla el requisito de asistencia mínima al mes de 15 a 11 días. Se contempla período de apelación para evaluar excepciones.
- Se considera la pérdida del beneficio al exceder duración normal de carrera más un año de gracia, contados desde el año de ingreso a la Universidad.

Ofrecida la palabra se producen determinadas intervenciones que dicen relación con alcances al proyecto de modificación, que tratan los siguientes aspectos:

En sus disposiciones se debe considerar las siguientes materias: la calidad de alumno regular de los beneficiarios, aquellos alumnos que pagan



arancel diferenciado, situación de las asignaturas que se rinden en forma anual y lo que acontece con la suspensión de estudios (especial situación que ocurre con artículo 3° del proyecto). En el N° 7 del artículo 1° se estima la conveniencia de suprimir tal declaración por tratarse de un cuerpo normativo.

La representación estudiantil ofrece su colaboración en ciertos elementos que sea necesario considerar.

Atendida la necesidad de revisión de las disposiciones de dicha iniciativa se pospone su conocimiento y se espera un nuevo documento que contenga los alcances formulados, para su estudio y sanción por parte del Consejo.

SÉPTIMO PUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO RELATIVA A LA PROPOSICIÓN PARA MODIFICAR LAS NORMAS DE ACCESO A LA JERARQUÍA DE PROFESOR TITULAR.

Se pospone su conocimiento.

OCTAVO PUNTO: CREACIÓN DE MAGÍSTER EN DERECHO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

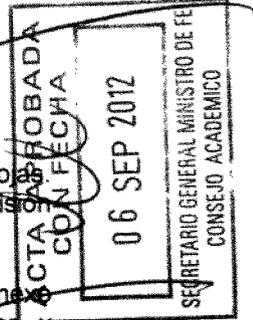
Se pospone su conocimiento.

NOVENO PUNTO: VARIOS.

No se producen intervenciones.

Se deja constancia de que en la presente sesión, se tuvieron a la vista los documentos que más adelante se individualizan, los cuales forman parte del archivo correspondiente a la sesión:

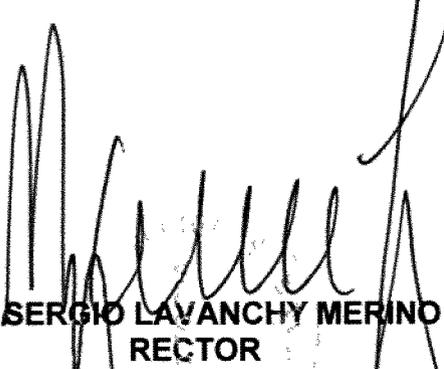
1. Acta de la Sesión de Consejo Académico Ordinaria N° 6-2012 de 14 de junio de 2012, compuesta de 52 páginas.
2. Oficio A.J. N° 615/2012 de 26 de junio de 2012, de 5 hojas, sobre proyecto de Resolución para conferir la distinción de "Visita Distinguida" a don Jürgen Leibbrandt von Neefe und Obischau".
3. Publicación de Tercer Reporte de Sustentabilidad Universidad de Concepción 2008-2010. Vicerrectoría; Programa de Estudios sobre la Responsabilidad Social Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, compuesto de 53 hojas.
4. Borrador de Decreto que otorga el Premio Universidad año 2011 en la carrera de Odontología a Catherine Arauco Rodríguez.
5. Borrador de Decreto que otorga el Premio Universidad año 2011 en la carrera de Ingeniería Estadística a Inés María Varas Cáceres.



6. Borrador de Decreto modificatorio del Reglamento Beca de Alimentación de 5 hojas. Nota DISE: 218-2012 del Director de Servicios Estudiantiles, adjuntando Acta Comisión de Modificación de dicho Reglamento de 3 hojas.
7. Presentación Comisión Profesor Titular Universidad de Concepción y Anexo Comparativo con otras Universidades del CRUCH, elaborado por el Vicerrector, y Decanos: Patricio Oyaneder J., Raúl González R., Raúl Cerda G., y Rodolfo Araya D., compuesta de 15 páginas.
8. Minuta de presentación para el Consejo Académico sobre la creación del Programa de Magíster en Derecho del Trabajo y Previsión Social de 6 páginas y que incluye Oficios de Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos (23.7.2012), Dirección de Postgrado (DPG/0360-12 y DPG/0365-12); y Asesoría Jurídica (A.J. N° 714/2012)

Se levanta sesión a las 12:45 hrs.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

MMH/RWD/mgp.